



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El Decreto 17/2022 del Gobierno Nacional que declara el año 2022, a cuarenta años de la Guerra de Malvinas, como de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto del Atlántico Sur, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas se conmemora todos los días 2 de abril, fecha institucionalizada en el año 2000 por Ley 25.374, desde el año 2006, por una modificación en el artículo 1 de la norma, se estipuló que dicha fecha sea inamovible.

Que la elección de esta fecha se debe a que el día 2 de abril de 1982 las Fuerzas Armadas Argentina desembarcaron en las Islas Malvinas con el fin de recuperar la soberanía que en el año 1933 fue arrebatada por las Fuerzas Armadas de Gran Bretaña.

Que en este contexto por el cuadragésimo aniversario de la Guerra de Malvinas se busca visibilizar, difundir y concientizar en el ámbito nacional e internacional los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas".

Que es necesario transmitir a las nuevas generaciones la importancia de estas fechas a través de acciones claras de respeto y reconocimiento hacia aquellos soldados argentinos que murieron en defensa del suelo patrio y a los que retornaron y sobrellevan con dignidad haber sobrevivido al horror de la guerra, y muestran lo mejor de sí para hacer docencia en torno al legítimo derecho de soberanía sobre el archipiélago austral.

Que la valoración de nuestros ex Combatientes es y debe seguir siendo una actitud permanente en reconocimiento de parte del Estado y de la sociedad toda.

Que el día 1º de abril de 2022, el Municipio de Monte junto a los ex Combatientes, héroes de Malvinas, hijos dilectos de nuestra ciudad, organizaron una noche de vigilia conmemorativa con números artísticos y acompañamiento de los vecinos de Monte.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4475

Artículo N° 1: Establézcase con carácter permanente la realización de una vigilia en la noche previa al 2 de abril de cada año, fecha que se conmemora el Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.



*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!*

Artículo N° 2: Efectúese el acto de vigilia desde las 22.00 horas de cada 1° de abril organizándose el mismo entre el Municipio, Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante y los ex Combatientes Veteranos de Guerra de Malvinas del Partido de Monte y/o sus familiares.

Artículo N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 21 días del mes de abril de 2022.

Dra. Claudia Peso
Secretaria H.C.D.
Monte



Dr Ibrahim Andrés Kango
Presidente H.C.D.
Monte